



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DECRETO NÚMERO 668 DE 2010

3 MAR 2010

Por el cual se honra la memoria del maestro JORGE VILLAMIL CORDOVEZ

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la ley 4 de 1913

CONSIDERANDO

Que ha fallecido en la ciudad de Bogotá, rodeado de la admiración, cariño y respeto de los colombianos, el maestro JORGE VILLAMIL CORDOVEZ, uno de los grandes del Huila y de la Patria toda.

Que el maestro VILLAMIL, siendo médico de profesión, con su gracia inspiradora se consagró como gloria de la música colombiana y guardián del patrimonio cultural de la Nación.

Que el maestro VILLAMIL, enriqueció al Huila, a Colombia y al mundo entero, con sus más de doscientas composiciones entre las que se destacan *Espumas, Los Guaduales, Oropel, Luna roja, Al sur, Me llevarás en ti y Lllamarada*. Todas obras maestras que han sido expresión de los más variados ritmos nativos y que han sido interpretadas por consagradas figuras internacionales.

Que el maestro VILLAMIL recibió en su largo periplo vital, numerosos reconocimientos que le valieron su consagración en el exterior y el engrandecimiento de su Patria.

Que el maestro VILLAMIL, fue fundador y presidente emérito de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco), demostrando en ello su compromiso con la reivindicación de los artistas y gran impulsor del Festival Nacional del Bambuco, una de las expresiones más auténticas del folclor huilense

Que es deber del Gobierno exaltar la memoria de los grandes de Colombia, a fin de que sean imitados y se conviertan en Norte y guía para la juventud de la nación.

Que el Gobierno Nacional lamenta la desaparición del maestro de la tierra colombiana, JORGE VILLAMIL CORDOVEZ y la pérdida de su presencia bienhechora.

Continuación del decreto "Por el cual se honra la memoria del maestro JORGE VILLAMIL CORDOVEZ"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del maestro JORGE VILLAMIL CORDOVEZ y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a su hijo Jorge Villamil Ospina a su hermana Graciela Villamil, demás familiares y allegados

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares del maestro JORGE VILLAMIL CORDOVEZ.

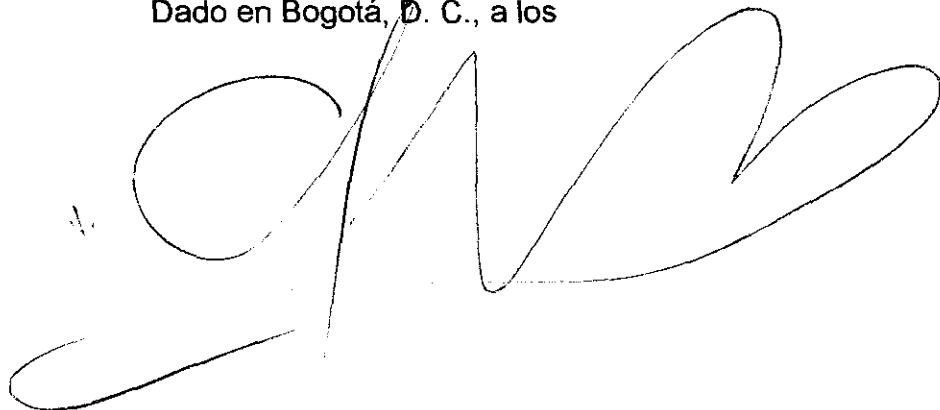
**ARTÍCULO TERCERO.** Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**3 MAR 2010**

Dado en Bogotá, D. C., a los



La Ministra de Cultura



**PAULA MARCELA MORENO ZAPATA**